

10125

RESOLUCION Nº
NEUQUEN, 18 MAR 2020

VISTO :

La Solicitud Nº 57303 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de materiales de hierro del rubro construcción, consistente en quinientas (500) mallas de hierro de 15x15mm. (28,03) y doscientos (200) hierros tubing 2 7/8;

Que luce nota s/nº de fecha 10 de marzo de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la aprobación del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice mediante Compra Directa por vía de excepción según lo establecido en el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, dado a la necesidad de proveer al área de los materiales solicitados, que tendrán como destino la obra de cercamiento del predio donde se está desarrollando el Parque Abierto de la Ciudad (Ex U9), y por la importancia de estos a efectos de resguardar los bienes materiales y el inmueble de posibles hurtos o usurpaciones;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 282/2020, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 18/03/2020 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose cinco (5) propuestas correspondientes a las firmas: MAT-CA S.R.L. por el importe de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Nueve (\$ 1.894.039.-) exceptuando cotización del Renglón Nº 2, CORRALON COMAHUE S.A., por el importe de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta (\$ 1.787.530.-) exceptuando cotización Renglón Nº 2, GUERRERO NESTOR OMAR, por el importe de Pesos Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 2.704.295.-), VIENTOS DEL VALLE S.R.L., por el importe de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 3.250.000.-) exceptuando cotización renglón Nº 2 y EDAN S.R.L., por el importe de Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$ 2.975.000.-) exceptuando cotización renglón Nº 2;

Que analizadas las ofertas surge que la firma CORRALON COMAHUE S.A., presenta el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta (\$ 1.787.530.-) y la firma GUERRERO NESTOR OMAR, presenta Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 2, por el importe de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 768.000.-);

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0125-20

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 282/2020, tramitada para la -----adquisición de materiales de hierro del rubro construcción, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el visto bueno del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 282/2020, a la firma CORRALON -----COMAHUE S.A. - CUIT Nº 30-62556714-5, la adquisición de quinientas (500) mallas de hierro de 15x15mm., por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y siete Mil Quinientos Treinta (\$ 1.787.530.-) y a la firma GUERRERO NESTOR OMAR - CUIT Nº 20-13968301-4, la adquisición de doscientos (200) hierros tubing 2 7/8, por Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 2, por el importe total de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 768.000.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

PA/SI

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2281</u>
Fecha <u>04 / 05 / 2020</u>